

WISD ANUNCIA REGISTRO DE JARDÍN DE INFANTES

jueves, 17 de abril de 2014

9: 00-11: 00 a.m. o 6: 00-7: 30 p.m.

Registro para jardín para el año de la escuela de 2014-2015 se celebrará el jueves, 17 de abril de 2014, de 9: 00-11: 00 a.m. y también de 6:00–7:30 p.m. Los padres/guardianes que deba llevar su certificado de nacimiento del niño, registro de inmunización y prueba de residencia en el WISD con ellos con el fin de inscribir a su niño en el jardín de infantes.

Los alumnos de jardín de infantes deben tener cinco años de edad para el 1 de septiembre de 2014. Los padres/tutores de los alumnos deben ser residentes del Distrito Escolar Independiente de Weatherford.

Los estudiantes se registran en su campus de la zona de asistencia:

Nota: Para obtener información sobre la escuela de primaria que sirve su dirección llame al 817-598-2803 o vaya a www.weatherfordisd.com y haga clic en "Campus Locator." A continuación podrá escribir su dirección y presentar para obtener la información correcta de la escuela.

Austin Elementary 1776 Texas Drive 817-598-2848	Crockett Elementary 1015 Jameson Street 817-598-2811
Curtis Elementary 501 W. Russell Street 817-598-2838	Ikard Elementary 100 Ikard Lane 817-598-2818
Martin Elementary 719 N. Oakridge Drive 817-598-2910	Seguin Elementary 499 E. Eighth Street 817-598-2814
Wright Elementary 1309 Charles Street 817-598-2828	

Clases de jardín de infantes son clases de día completo para el año de la escuela de 2014-2015.

Parker County Hospital District estarán abierto para vacunas desde las 8: 00 A.M. — 8:00 P.M. el 17 de abril en 1130 Pecan Street. Además, el departamento de estado salud servicios Texas proporciona clínicas de la vacuna en el Weatherford Community Center en 701 Narrow Street. Para obtener una lista de horas y fechas de DSHA clínicas, favor de llamar a 940-325-7844 (option 1).

Por favor traiga los registros de inmunización y la tarjeta de Medicaid si está disponible.

AVISO IMPORTANTE: NO HABRÁ NINGUNA VACUNAS PARA PERÍODO DE GRACIA EN EL AÑO 2014-2015 DE LA ESCUELA. LOS REGISTROS ACTUALES DE LA VACUNA SERÁ NECESARIOS PARA QUE EL ESTUDIANTE ASISTIR AL PRIMER DÍA DE CLASE.

¡NO HABRÁ EXCEPCIONES!

Condiciones de Registro de 2014-2015 de la Guardería

Con el fin de registrar a su hijo para jardín para el año de la escuela de 2014-2015:

- Su hijo debe tener 5 años de edad en o antes del 1 de septiembre de 2014.
- Debe proporcionar una copia original de certificado de nacimiento del niño
- Se solicita una copia de la tarjeta de seguridad social del niño.
- Debe proporcionar prueba de residencia (algo que muestra actual de servicio en el hogar con el nombre del padre), como un proyecto de ley de utilidad. Un acuerdo de arrendamiento o el documento de cierre es aceptable, siempre que el documento incluye el nombre de la persona que es inscribirse en el niño.
- Padre o tutor debe presentar identificación (licencia de conductor).
- Debe proporcionar una copia de las vacunas del niño *

* Un estudiante debe ser completamente inmunizado contra determinadas enfermedades o debe presentar un certificado o declaración que, por razones de conciencia, incluyendo una creencia religiosa o razones médicas, el estudiante no va ser inmunizado. Para exenciones basadas en motivos de conciencia, formas sólo oficiales expedidas por el Texas departamento de estado salud servicios (DSHS), servicio de inmunización, pueden ser honradas por el distrito. Este formulario puede obtenerse mediante la Escritura de la Subdivisión de Inmunización de DSHS (MC 1946), P.O. Box 149347, Austin, Texas 78714 - 9347; o en línea en <https://webds.dshs.state.tx.us/immco/affidavit.shtm> . Si el padre es buscando una exención para más de un estudiante en la familia, se debe proporcionar un formulario independiente para cada estudiante.

Las vacunas necesarias son: difteria, sarampión rojo (sarampión), rubéola (sarampión alemán), paperas, tétanos, tos ferina, poliomielitis (polio), hepatitis A, hepatitis B y varicela (varicela). La enfermera de la escuela puede proporcionar información sobre la dosis apropiada a la edad o sobre una historia aceptable validado por el médico de la enfermedad, requerido por el departamento de estado de salud servicios. Prueba de vacunación puede ser establecido por los registros de personales de una clínica con licencia de médico o de salud pública con una firma o refrendar la validación.

Si un estudiante no debe ser inmunizado por razones médicas, el estudiante o padre deberá presentar un certificado firmado por un médico con licencia de U.S. afirmando que, en opinión del médico, la inmunización requerida plantea un riesgo significativo para la salud y el bienestar del estudiante o miembro de familia o el hogar del estudiante. Este certificado debe ser renovado anualmente a menos que el médico especifica una condición de por vida. [Para más información, consulte *Policy FFAB(LEGAL)* y el sitio de web del Departamento de Servicios de Salud del Estado:

<http://www.DSHS.State.TX.US/Immunize/School/default.shtm>.]